

## **COLEGIO RUBÉN DARÍO**

### **Reglamento General de Disciplina, Evaluación y Promoción Escolar para Enseñanza Media Humanista Científica**

La comunidad del Colegio Rubén Darío está integrada por los alumnos, alumnas, profesores y padres y apoderados. Los principios que inspiran a la comunidad del Colegio Rubén Darío son:

- Privilegiar un clima de respeto y confianza de todos los miembros de la comunidad.
- Hacer del colegio un espacio de sana convivencia, aprendizaje, crecimiento personal y social.
- Incentivar, valorar el esfuerzo, la creatividad y el trabajo personal.
- Fomentar el espíritu crítico, la solidaridad y participación democrática.

#### **Normas de Evaluación y Promoción.**

##### **1.- Disposiciones generales.**

La metodología de enseñanza y valores pedagógicos aplicados en el Colegio Rubén Darío son de responsabilidad exclusiva de la Dirección del Colegio. El respeto de dicha metodología y valores son de responsabilidad de toda la comunidad del Colegio Rubén Darío.

Las normas de evaluación y promoción escolar que se aplican en el Colegio Rubén Darío son las contenidas en los Decretos de acuerdo a las orientaciones legales vigentes del Ministerio de Educación. El presente Reglamento rige y complementa todo aquello que no esté expresamente comprendido en dichas normas legales.

El calendario escolar del Colegio Rubén Darío será el que fije el Ministerio de Educación.

El Colegio Rubén Darío mantiene un régimen de evaluación y promoción escolar trimestral. El año escolar comprende dos semanas de vacaciones de invierno y una semana en Fiestas Patrias, si la DEPROV Oriente lo autoriza.

En la evaluación y promoción de los alumnos y alumnas que cursen la Enseñanza Media Humanista Científica se considerarán los Decretos correspondientes a estos niveles indicados expresamente mediante las orientaciones legales del Ministerio de Educación. (Decretos de Evaluación y Promoción n°112/99 para 1° medio y 2° medio y para 3° medio y 4° medio n° 27/2001)

##### **2.- Del sistema de calificaciones y evaluaciones.**

- a) Los alumnos y alumnas serán calificados en los sectores y subsectores del plan de estudios que le corresponda (Decreto 112/99 para 1° y 2° medio y el 83/2001 para 3° y 4° medio) mediante la escala numérica, en la cual la nota máxima será 7,0, y la nota mínima corresponderá a 2,0.
- b) La nota mínima de aprobación será 4,0.
- c) El porcentaje de logro para la aprobación será el 60%.
- d) Las calificaciones de fin de cada trimestre y las de fin de año comprenderán dos decimales; la centésima que sea igual o superior a cinco se aproximará a la décima inmediata superior. Ejemplo: 3,95 es igual a 4,0.

##### **Número de notas por subsector.**

Los alumnos y alumnas de Enseñanza Media Humanista Científica serán calificados y evaluados en todos los subsectores, tomando en cuenta las actividades de aprendizaje del Plan de Estudios. El número de notas para cada Subsector de Aprendizaje será:

Los alumnos y alumnas obtendrán como mínimo 4 notas en todos los sectores o subsectores, En cada subsector podrá haber una nota coeficiente 2 o 6 notas parciales.

e) Las evaluaciones obtenidas por los alumnos y alumnas en los subsectores de Religión y Orientación, no incidirán en la promoción de los alumnos y alumnas.

f) Se enviarán informes parciales de evaluaciones en dos ocasiones durante cada trimestre y un informe al final del período. Estos informes serán entregados a cada alumno y alumna y en caso que un apoderado o apoderada lo solicite, le será enviado al correo electrónico consignado por este(a).

### **3.- De la exención de subsectores**

a) La Dirección del Colegio podrá eximir de un subsector a aquellos alumnos o alumnas que presenten dificultades serias físicas y/o psicológicas que les impidan cumplir adecuadamente con las exigencias de estudio o de destreza que dicho subsector requiera, sólo a petición del apoderado, la cual deberá ser acompañada y fundamentada con un diagnóstico médico, certificado por un especialista.

b) Los alumnos o alumnas que tengan impedimentos permanentes o por un período acotado de tiempo para cursar en forma regular un subsector o actividad de aprendizaje, se le aplicará Evaluación Diferenciada. Esta Evaluación Diferenciada deberá responder a los requerimientos realizados por el terapeuta que la solicita.

c) Los alumnos y alumnas podrán solicitar sólo una exención de un subsector del Plan de Estudios. Los subsectores que están contemplados para esta situación son sólo Educación Física e inglés.

d) Podrán finalizar anticipadamente el año escolar aquellos alumnos o alumnas que:

1) Sea afectados por enfermedad que les impida asistir a clases durante el último período del año

2) Por causa de fuerza mayor que lo involucren a él o a su familia, tales como traslado de uno de sus padres a provincia, viaje al extranjero por motivos de estudio o familiares.

3) Por petición expresa del psicólogo, psiquiatra o neurólogo tratante explicando el motivo por el cual el niño o niña no está en condiciones de finalizar el año escolar en el tiempo normal establecido según el Calendario Escolar.

Todas estas situaciones deberán ser debidamente acreditadas a través de documento escrito y entregado al tutor o tutora del curso del niño o niña e informado a la Dirección del colegio.

e) No se realizarán exámenes finales en ninguno de los sectores o subsectores. La calificación final de cada sector o subsector corresponderá al promedio de las calificaciones obtenidas durante el año. Fundamentamos esta decisión en los siguientes antecedentes:

1. Nuestra propuesta educativa pretende destacar y dar mayor énfasis al proceso educativo y a los aspectos valóricos que este expresa y no sólo al producto final del aprendizaje.

2. Por otra parte, hemos constatado que los resultados de los exámenes no inciden positivamente en los resultados finales de los alumnos y alumnas, por el contrario, la tendencia estadística nos señala que a la mayoría de los alumnos este tipo de examen final le es perjudicial en sus promedios finales.

3. El gran nivel de tensión que produce este tipo de exámenes finales en nuestros alumnos y alumnas no favorece el aprendizaje real, sino que alimenta la idea de que aprender es memorizar gran cantidad de contenidos en lapsos breves de tiempo.





#### **4.- Del sistema de Evaluaciones.**

- a) Al inicio de cada trimestre se entregará a cada alumno o alumna el calendario de evaluaciones donde aparezcan contempladas todas evaluaciones de cada subsector

- b) La corrección de pruebas y evaluación de trabajos será de responsabilidad exclusiva de los profesores del establecimiento y no se aceptará revisiones externas.
- c) Las pruebas escritas calificadas serán entregadas a los alumnos y alumnas, luego de ser revisadas frente al curso.
- d) Las pruebas entregadas en blanco por los alumnos o alumnas serán calificadas con nota mínima (2,0). Los padres y apoderados tienen la obligación de tomar el debido conocimiento de estas situaciones, las cuales serán informadas oportunamente por los respectivos tutores.
- e) Todos los profesores y profesoras tienen derecho a hacer evaluaciones formativas sin aviso previo y cuando lo estimen conveniente.
- f) Las evaluaciones orales y/ exposiciones de temas de investigación serán evaluados según lista de cotejo, la que debe ser conocida por los alumnos y alumnas previamente.
  
- g) Los alumnos o alumnas que por razones de salud o por problemas personales no puedan presentarse a las evaluaciones en las fechas indicadas en el calendario de evaluaciones, deberán rendirlas el viernes siguiente al de su regreso, a menos que el profesor o profesora del subsector involucrado indique lo contrario. Esto previo a presentar el debido justificativo médico y/o del apoderado(a) al tutor o tutora.
  
- h) La reiteración de esta situación (dos veces) significará una citación al apoderado.
  
- i) Los resultados de las evaluaciones de entregarán corregidas a los alumnos y alumnas en un plazo máximo de dos semanas (14 días) y corregidas con el grupo curso, a fin de aclarar errores y dudas de corrección.
  
- j) Los alumnos y alumnas de 1° medio, 2° medio, 3° medio y 4° medio finalizarán el año escolar con el promedio de los tres trimestres del año académico en curso y no habrá rendición de exámenes en ningún sector o subsector contemplado en el plan de estudio.(Decreto n° 112/1999 1° y 2° medio y decreto n° 83/2001 3° y 4° medio). Este promedio se considerará con dos decimales y la aproximación de este último.

## **TIPOS DE EVALUACIÓN**

Se considerarán diversos tipos de evaluación; entre ellas:

Auto evaluación, evaluación diferenciada, evaluación de proceso, entre otras. El objetivo es rescatar la evaluación como un momento más del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, pretendemos que la evaluación sea un proceso compartido con los alumnos(as) y que les permita a ellos(as) responsabilizarse cada vez más con su desarrollo.

### **Auto Evaluación.**

Se debe promover que el propio alumno(a) auto-evalúe su trabajo.

Es importante dentro de la evaluación formativa, porque en el auto- evaluarse, el alumno(a) toma conciencia de sus dificultades y sus logros. Además fomenta la iniciativa del alumno(a) para saber qué y cómo aprende mejor las cosas que lo rodean.

La auto-evaluación se ejecutará de dos maneras:

### **Auto Evaluación.**

Se debe promover que el propio alumno auto-evalúe su trabajo.

Es importante dentro de la evaluación formativa, porque en el auto- evaluarse, el alumno(a) toma conciencia de sus dificultades y sus logros. Además fomenta la iniciativa del alumno(a) para saber qué y cómo aprende mejor las cosas que lo rodean.

La auto-evaluación se ejecutará de dos maneras:

- a. Auto- evaluación final. Se realizará después de cumplido el trabajo, como un todo.
  - ¿qué aprendí con este trabajo?
  - ¿cumplí las metas propuestas?
  - ¿pude organizar de forma adecuada la información que recopilé?
  - Al presentar mi trabajo ¿pude transmitir lo aprendido en forma clara a mis compañeros(as)?
  
- b. Auto- evaluación del proceso, siguiendo una pauta de cotejo. Ej.:
  - Buscaste todo lo necesario para realizar el trabajo.
  - Dedicaste el tiempo necesario para clasificar la información recopilada.
  - Preguntaste las dudas cuando las tuviste en relación a la información encontrada
  - Trabajaste con tus compañeros en forma armónica y colaborativa.
  - Priorizaste los objetivos a cumplir.
  - Lograste superar las dificultades que se fueron presentando en el proceso
  - Profundizaste la información encontrada.

### **Evaluación Diferenciada.**

Los alumnos(as) que tengan impedimentos para cursar en forma regular un subsector o actividad de aprendizaje se les aplicarán procedimientos de evaluación diferenciada.

Cada caso de Evaluación Diferenciada deberá ser acreditada por un especialista (Neurólogo, Psicólogo o Psicopedagogo) y será notificada por el tutor o tutora al resto de los profesores y profesoras en el Consejo de Tutores y Tutoras. El tutor o tutora informará personalmente al jefe técnico del ciclo y le entregará el informe del especialista, a fin de que este tome las medidas necesarias para la aplicación de esta.

Será los tutores, tutoras y jefe técnico, los(as) que de acuerdo con las sugerencias emanadas por los especialistas establecerán los criterios de evaluación en cuanto a:

- a) Estrategias para evaluar ritmos y estilos de aprendizajes.
- b) Estrategias para evaluar distintos déficit de aprendizaje y aplicar las evaluaciones acordes al déficit presentado
- c) Considerar tiempos o períodos distintos o adicionales para evaluar. d) Considerar instrumentos de evaluación alternativos.
- d) Considerar formas de comunicar los resultados de estas mediciones a apoderados y especialista, a fin de ir compartiendo opiniones y mejorar el apoyo de la red de trabajo con el niño o niña.

Las medidas posibles a tomar:

- 1) Explicar en forma personalizada algunas preguntas de pruebas, si el niño o niña lo solicita
- 2) Interrogar para confirmar aprendizaje.
- 3) Permitir mayor tiempo de ejecución y posibilidad de trabajo en casa.
- 4) Reforzar capacidades y cualidades ante pares, ayudando en proceso de autoestima.
- 5) Apoyar individualmente, respetando velocidad de aprendizaje y constante estimulación de los logros sin perder de vista el grado de exigencia.
- 6) Revisar pruebas y trabajos en clases; con el fin de señalar errores y confusiones de manera constructiva.
- 7) Estimular la corrección y revisión de tareas y pruebas, antes de entregarlas.
- 8) Reforzar conductas positivas esperadas, con felicitaciones o anotaciones positivas, en el momento oportuno.

- 9) Apoyar autoestima, procurando evaluar proceso, ante resultados; sin perder de vista la exigencia.
- 10) Considerar la posibilidad de evaluar en forma oral en lugar de escritas o reevaluar oralmente las pruebas escritas en que el niño o niña haya logrado un rendimiento insuficiente.

Por otro lado, también se aplicará evaluación diferenciada en forma grupal, durante el proceso, para ayudar al crecimiento del alumno(a) y del grupo y así respetar el ritmo de aprendizaje en su totalidad. Serán los tutores(as) o los profesores(as) de cada subsector, según sea el caso, los que considerarán los criterios a usar en estas evaluaciones.

Cada caso deberá ser acreditado por un especialista (Neurólogo, Psicólogo o Psicopedagogo) y el apoderado o apoderada deberá informar al tutor o tutora

será notificado al Consejo de Tutores.

Será los tutores, los que de acuerdo con las sugerencias emanadas por los especialistas establecerán los criterios de evaluación en cuanto a:

- a) Estrategias para evaluar ritmos y estilos de aprendizajes.
- b) Estrategias para evaluar distintos déficit de aprendizaje y aplicar las evaluaciones acordes al déficit presentado
- c) Considerar tiempos o períodos distintos o adicionales para evaluar. d)

Considerar instrumentos de evaluación alternativos.

- e) Considerar formas de comunicar los resultados de estas mediciones a apoderados y especialista, a fin de ir compartiendo opiniones y mejorar el apoyo de la red de trabajo con el niño(a).

Por otro lado, también se aplicará evaluación diferenciada en forma grupal, durante el proceso, para ayudar al crecimiento del alumno(a) y del grupo y así respetar el ritmo de aprendizaje en su totalidad. Serán los tutores o los profesores de cada subsector, según sea el caso, los que considerarán los criterios a usar en estas evaluaciones.

Para los casos de evaluación diferenciada, el tutor o tutora solicitará al apoderado(a) mantener contacto periódico con el/la terapeuta, a fin de tener una retroalimentación de los avances y/o retrocesos del alumno(a) y poder mejorar los instrumentos de evaluación.

### **Evaluación del proceso.**

La evaluación del proceso la entendemos como una forma de evaluación diferenciada y pretende dar importancia a la singularidad de la persona y a su propia manera de aprender. Intenta rescatar valores del individuo, tales como disposición al trabajo, constancia, autonomía, interés, etc.

Este proceso de evaluación será una actividad compartida y pretende que el alumno(a) se apropie cada vez más de él.

Se privilegiarán las evaluaciones que consideren en la calificación final, el proceso de aprendizaje, es decir, todas las instancias o actividades preparatorias que se han desarrollado en virtud del logro de los objetivos, tales como: investigaciones, trabajo grupal, participación en clases, etc.

El porcentaje en la calificación final de dichas evaluaciones será ponderado de la siguiente manera: 40% para la evaluación preparatoria o proceso y 60% para la evaluación formal final (producto)

De acuerdo a la naturaleza de las actividades se elaborarán distintas pautas que indicarán los aspectos que interesan tomar en consideración para la evaluación y calificación. Estas pautas serán elaboradas por los profesores y profesoras y conocidas por alumnos (as) durante todo el proceso.



### **Son aspectos susceptibles de evaluar:**

-La observación continuada del desarrollo del desempeño y trabajo del alumno(a).  
(capacidad de concentración, organizar información, jerarquización de la información, capacidad de manejar el tiempo otorgado para la actividad)

- La adquisición de habilidades tales como;

a) Capacidad de manipular aparatos, manejar maquinarias, tocar instrumentos musicales, trabajar en equipo, trabajar en cerámica, textiles, etc.

b) Capacidad de manejo de un cuerpo de conocimiento, capacidad de razonar lógicamente frente a los problemas, aplicación de procedimientos, etc.

Se insistirá en el trabajo de proyectos, gestionados por los alumnos(as) y que pueden abarcar todas las expresiones artísticas, audiovisuales, teatro, producción de textos, exposiciones, etc. Y que puedan ser susceptibles de convertirse en una instancia de aprendizaje y de ser evaluadas.

### **DE LA PROMOCION**

a) Serán promovidos todos los alumno y alumnas de Enseñanza Media Humanista Científica que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases.(Decreto n° 112/1999 1° y 2° medio y n° 83/2001 para 3° y 4° medio)

b) El Director(a) asesorado(a) por el Consejo de Tutores y Tutoras podrá autorizar la promoción de alumnos y alumnas con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas por el apoderado(a) del alumno(a) en cuestión. (enfermedad física prologada, viaje de los padres por trabajo y/o familiares, estados psicológicos que impidan la asistencia normal al colegio, estados depresivos, etc.)

c) Para la promoción de los alumnos y alumnas de Enseñanza Media se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores y actividades de aprendizaje del Plan de Estudio correspondiente a cada nivel anteriormente indicados y la asistencia a clases.

d) El Director asesorado por el Consejo Tutores resolverá situaciones especiales de evaluación y promoción, como el de los alumnos o alumnas que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado del establecimiento, finalizar el período escolar anticipadamente u otros semejantes.

Podrán finalizar anticipadamente el año escolar aquellos alumnos o alumnas que:

1) Sea afectados por enfermedad que les impida asistir a clases durante el último período del año

2) Por causa de fuerza mayor que lo involucren a él o a su familia, tales como traslado de uno de sus padres a provincia, viaje al extranjero por motivos de estudio o familiares.

3) Por petición expresa del psicólogo, psiquiatra o neurólogo tratante explicando el motivo por el cual el niño o niña no está en condiciones de finalizar el año escolar en el tiempo normal establecido según el Calendario Escolar.

Todas estas situaciones deberán ser debidamente acreditadas a través de documento escrito y entregado al tutor o tutora del curso del niño o niña e informado a la Dirección del colegio.

e) Todas las situaciones de evaluación de los alumnos y alumnas deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento escolar entregará a todos los alumnos y alumnas un certificado anual de estudios que indique los sectores, subsectores o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

f) El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

**Del logro de los objetivos:**

- a) Serán promovidos los alumnos(as) que hayan aprobado todos los subsectores o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.
- b) Serán promovidos los alumnos(as) de 1°medio y 2°medio ( decreto N°112/1999) que no hubieran aprobado un subsector o actividad de aprendizaje del Plan de Estudio correspondiente, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a un 4,5, incluido el no aprobado.
- c) Igualmente, serán promovidos los alumnos(as) de 1° medio y 2° medio (Decreto N° 112/1999) que no hubieren aprobado dos subsectores o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio igual o superior a un 5,0, incluido los no aprobados.
- d) Serán promovidos los alumnos(as) de los niveles 3°medio y 4°medio (Decreto N° 83/2001) que hubieren reprobado un subsector del Plan de estudios correspondiente a los mencionados niveles y que tengan un promedio general igual o superior a 4,5, incluido el reprobado.
- e) Serán promovidos los alumnos(as) de 3°medio y 4°medio (Decreto n° 83/2001) que hubieren reprobado dos subsectores del Plan de estudios correspondiente a los niveles mencionados, que hayan obtenido un promedio general igual o superior a 5,0, incluidos los no aprobados.
- f) De igual manera serán promovidos los alumnos(as) de 3°medio y 4°medio (Decreto n° 83/2001) que hubieren reprobado dos subsectores, dentro de los cuales se encuentren Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, que tengan un promedio general igual o superior a 5,5, incluidos los dos subsectores reprobados.

4.- Del ingreso y salida del Colegio y del sistema de atrasos y de inasistencias.

**Del horario de ingreso y salida de clases.**

- a) Los alumnos y alumnas podrán ingresar al Colegio entre las 8:30 hrs. Y 9:00 hrs. b) Las clases se iniciarán a las 9:00 hrs.
- c) La salida del Colegio se regirá por el siguiente horario:
- d) De lunes a jueves, todos los alumnos y alumnas de Enseñanza Media del Colegio terminarán sus clases a las 16:45hrs.
- e) Los días viernes, los alumnos y alumnas de Enseñanza Media terminarán sus clases a las 13:00 hrs o según el horario fijado para cada curso de Enseñanza Media. Los alumnos y alumnas que realicen talleres optativos, terminarán sus clases, ese día, según el horario fijado a cada taller.
- f) Los alumnos o alumnas que presenten síntomas de enfermedad que requieran cuidados en el hogar o en centros médicos tendrán que ser retirados(as) por su padre, madre apoderado o apoderada hasta su mejoría.

### **Del sistema de asistencia a clases.**

- a) El control de asistencia de alumnos y alumnas de Enseñanza Media se pasará a las 9:00 hrs. Se considerará atrasado a todo alumno o alumna que ingresa a la sala de clases después de las 9:01 hrs.; y se considerará ausente al alumno o alumna que llegue después de las 9:15 hrs.
- b) Cada tres atrasos que el alumno o alumna acumule se considerarán como un día total de inasistencia. Los atrasos después de los recreos u hora de colación y de almuerzo tendrán igual sanción.
- c) Las inasistencias a clases deberán siempre ser debidamente justificadas. Las inasistencias no justificadas exigirán una reunión personal con el apoderado.
- d) Las inasistencias por causas de fuerza mayor, tales como enfermedades prolongadas o por motivos personales impostergables deberán ser debidamente justificadas.
- e) Las inasistencias podrán ser justificadas por razones médicas, por medio del respectivo certificado médico. También la justificación podrá consistir en una comunicación escrita de los padres, madres, apoderadas o apoderados explicando el motivo.
- f) La justificación de la inasistencia deberá hacerse en el más breve plazo posible.
- g) Sólo se aceptará como justificación de inasistencia en días de evaluación prefijada (de prueba o de entrega de trabajo) por razones médicas. En este caso el certificado médico deberá ser presentado a más tardar en el plazo de una semana, a contar de la reincorporación del alumno o alumna al Colegio., pero deberá ser informada el día de la evaluación por el apoderado (a) vía correo electrónico o vía teléfono al tutor(a) La no presentación de dicho documento significará automáticamente que la evaluación no rendida corresponda a la nota mínima.
- h) El porcentaje mínimo de asistencia que deberá cumplir el alumno o alumna para ser promovido de curso será el 85% del total de la asistencia anual, según las exigencias establecidas por el Ministerio de Educación.
- i) Los alumnos y alumnas que no cumplan este mínimo de asistencia automáticamente repetirán el curso por inasistencia, salvo que la Directora asesorada por el Consejo de Tutores, atendiendo la situación particular del alumno o alumna determine otra situación académica.
- j) La Directora asesorada por el Consejo de Tutores, tomará especialmente en cuenta para emitir su opinión algunos de los siguientes criterios:
  - La coincidencia de las inasistencias del alumno o alumna con días de evaluación fijadas por calendario, hayan sido estas o no justificadas por razones médicas.
  - Las inasistencias por razones distintas a causas médicas.
  - La justificación de las inasistencias, sean o no por razones médicas, presentadas fuera de los plazos dados en este Reglamento para hacerlo.

### **De las clases de Educación Física.**

- a) Los alumnos y alumnas de Enseñanza Media deberán asistir a las clases de Educación Física con el equipo adecuado, el que podrá consistir en una polera y pantalones cortos o con buzos especiales para esta actividad y zapatillas. Los alumnos y alumnas deberán traer siempre útiles de aseo para bañarse después de las clases.
- b) La exención temporal de la clase de Educación Física deberá acreditarse debidamente, por certificado médico o por comunicación escrita de los padres, madres, apoderadas o apoderados. Es de responsabilidad de los padres, madres, apoderadas o apoderados avisar siempre oportunamente al profesor del subsector.
- c) Los alumnos y alumnas eximidos en forma permanente o parcialmente del Subsector, permanecerán en el colegio desarrollando horas de estudio y otras actividades de colaboración según lo determine el tutor o tutora del curso.

**De las reuniones de padres, madres, apoderadas y apoderados**

- a) La fecha y horario de cada reunión de padres, madres, apoderadas y apoderados se entregará con 10 días de antelación, ya sea vía correo electrónico o por comunicación escrita.
- b) El Colegio considera de especial importancia la participación de los padres, madres, apoderadas o apoderados en la comunidad escolar, por lo que se exigirá un 60% de asistencia a las reuniones generales de padres, madres, apoderadas y apoderados. El incumplimiento de esta exigencia puede ser causal de permanencia condicional del alumno o alumna en el Colegio.
- c) Las reuniones individuales de madres, padres, apoderadas y apoderados con los profesores tutores se determinarán por un sistema de horario especial que mantendrá cada tutor(a), y éstas se fijarán previo acuerdo entre éste y aquellos.
- d) Sin perjuicio de las anteriores reuniones, los padres, madres, apoderadas y apoderados estarán obligados a concurrir a las citaciones personales especiales que el profesor o el Consejo de Tutores estime convenientes, por motivos urgentes y calificados. La inasistencia a estas citaciones puede ser causal de permanencia condicional del alumno o alumna en el Colegio.

#### **De las autorizaciones especiales para salir del Colegio.**

- a) Por regla general los alumnos o alumnas no podrán salir del Colegio en horarios distintos a los estipulados en este Reglamento.
- b) Por excepción podrán hacerlo aquellos alumnos o alumnas que sean autorizados expresamente por escrito por sus padres, madres, apoderadas o apoderados por motivos médicos y/o personales.
- c) En casos excepcionales los alumnos o alumnas, previa comunicación de los padres y/o apoderados, podrán salir el tiempo que dure el período de recreos o el tiempo necesario para almorzar.
- d) Será de responsabilidad de los alumnos y alumnas en cada caso exhibir e informar al profesor tutor de su autorización y de su salida del Colegio, así como avisar de su llegada.
- e) En caso que el alumno o alumna requiera salir del colegio por un tiempo acotado por motivos médicos, el apoderado y/o apoderada informará a través de una comunicación, el período de tiempo que el alumno o alumna estará ausente del establecimiento.

#### **I. NORMAS ADMINISTRATIVAS.**

- a) El ingreso de alumnos y alumnas nuevos y la permanencia en él de los alumnos y alumnas antiguos implica pleno acuerdo de los padres y apoderados de la metodología y principios que inspiran al Colegio, incluido el respeto y acatamiento de este Reglamento.
- b) Se consideran requisito esencial de ingreso o de permanencia en el Colegio, la opinión del alumno o alumna.
- c) Para ingresar al Colegio se realizará una entrevista con ambos padres, donde se les informará detalladamente del funcionamiento interno del Colegio, así como la metodología usada.
- d) La Dirección del Colegio podrá aceptar el ingreso de alumnos o alumnas nuevos respecto de los cuales se detecte problemas de aprendizaje o rendimiento. En este caso se exigirá un acuerdo escrito de los padres, madres, apoderadas o apoderados para asegurar el apoyo real y efectivo de otros especialistas en aquellas áreas que el Colegio no pueda otorgar.
- e) Los padres, madres, apoderadas y apoderados de alumnas y alumnos nuevos que ingresen al Colegio deberán pagar totalmente el importe de la matrícula anual al momento de inscribirlo como alumno(a) regular

- f) Los padres, madres, apoderadas y apoderados de los alumnos y alumnas antiguos deberán documentar para enero y febrero el total de la matrícula del año siguiente a más tardar el día 31 de mayo de cada año.
- g) El Colegio no está obligado a reservar cupos a aquellos alumnos o alumnas antiguos cuyos padres, madres, apoderadas y apoderados no hayan cumplido con los plazos de pago y reserva de matrícula anual.
- h) Conjuntamente con el pago de la matrícula anual, los padres, madres, apoderadas y apoderados tendrán la obligación de garantizar el pago de todas y cada una de las mensualidades del año respectivo. Esta garantía consistirá en la entrega de cheques nominativos y cruzados a la orden de Centro Educacional Rubén Darío., por el valor exacto de cada mensualidad al inicio del año escolar (marzo a diciembre).
- i) Sin el cumplimiento de la anterior exigencia la Dirección del Colegio no podrá formalizar ninguna matrícula, tanto de alumnas o alumnos nuevos como antiguos.

#### I. **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO.**

- a) Los apoderados, apoderadas, madres y padres de nuevos alumnos o alumnas deberán traer para el proceso de matrícula un certificado de nacimiento, 2 fotos y los dos últimos certificados de promoción del colegio anterior. En caso de los alumnos(as) nuevos(as) que ingresen a 4º año medio deberán presentar y entregar la totalidad de los certificados de promoción de enseñanza media del o de los colegios anteriores.
- b) Al inicio de cada año escolar los padres, madres, apoderadas y apoderados de todos los alumnos y alumnas, ya sean nuevos o antiguos deberán completar la documentación anual: Autorización de Salidas, Opción sobre las clases de Religión, ficha de Urgencia, ficha de matrícula y Listado de teléfonos de urgencia y correos electrónicos.
- c) Los niños y niñas deberán traer almuerzo y colación.
- d) El Colegio no calentará comidas, ni proporcionará vajilla. Los educadores y/o educadoras no saldrán a comprar almuerzo a los niños o niñas.
- h) El Colegio no se hace responsable de pérdida de dinero, celulares, ropa u otros objetos.
- i) Los materiales didácticos serán comprados por los padres, madres, apoderados y apoderadas.
- j) Los niños y niñas deberán traer sus útiles escolares de acuerdo al horario. Cada niño o niña se hace responsable de sus materiales.
- k) No se recepcionarán útiles escolares durante el período de clases para no entorpecer el funcionamiento de las mismas, asimismo, no se recepcionarán colaciones o almuerzos durante el período de clases.

#### II. **NORMAS GENERALES.**

- a) Los alumnos, alumnas, apoderadas, apoderados, madres y padres que deseen pegar avisos, comunicados, afiches o propaganda en los ficheros y murallas del Colegio deberán contar con la autorización previa de la Dirección.
- b) La información personal de padres, apoderados, madres y padres, alumnos y alumnas del Colegio es confidencial, por lo que no podrá ser entregada a terceras personas.
- c) Los certificados que pueda otorgar el Colegio, deberán ser solicitados a lo menos con una semana de anticipación. La información solicitada a los profesores y profesoras respecto del subsector que imparten deberá ser solicitada a lo menos con dos semanas de anticipación.

Este Reglamento de Promoción y Evaluación se encontrará en la página del colegio [www.colegiorubendario.cl](http://www.colegiorubendario.cl) para consulta de padres, madres, apoderadas, apoderados, alumnos y alumnas.

### **III. NORMA GENERAL SUPLETORIA DE ESTE REGLAMENTO.**

La Directora asesorada por el Consejo de Tutores podrá modificar en todo o en parte el presente Reglamento. También podrá en cualquier momento decidir sobre situaciones excepcionales no contempladas en el mismo.

#### **ANEXO 1.**

##### **Informe de Desarrollo Personal y Social.**

###### **Criterios de evaluación:**

S: Siempre  
G: Generalmente  
O: Ocasionalmente  
N: Nunca

###### **Formación Ética.**

1. Ejerce su libertad y autonomía con responsabilidad
2. Es solidario y generoso
3. Respeta sentimientos, opiniones y creencias de los demás
4. Prioriza el diálogo como fuente de expresión.

###### **Crecimiento y Autoafirmación personal.**

5. Cuida su integridad física y de la de los otros.
6. Mantiene hábitos de higiene personal.
7. Posee pensamiento crítico y autocrítico.
8. Expresa claramente opiniones, ideas y sentimientos propios.
9. Demuestra iniciativa en la resolución de sus problemas.

###### **La persona y su entorno.**

10. demuestra preocupación por los problemas de su entorno, propone ideas y formas de solución.
11. Participa responsablemente en las actividades de la comunidad escolar.
12. Manifiesta respeto por las personas de diferente sexo, valorando su singularidad.
13. Valora la importancia de la vida familiar.
14. Protege el entorno natural procurando su desarrollo.
15. Valora el trabajo grupal como instrumento para lograr el bien común.
16. Identifica y valora las características culturales de su país.